



INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

INSPECCIÓN

Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad

Codigo:IVC-INS-FM135

Versión:02

Fecha de emisión: 2023-11-21

Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAFP a materias primas o ingredientes secundarios para la industria de alimentos, alimentos importados y bebidas alcohólicas importadas FEBRERO- 2024

Radicado	Sitio de Ingreso (PAFP)	Nombre materia prima o ingrediente secundario/ alimento/ bebida alcohólica	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o ingrediente secundario/ alimento/ bebida alcohólica	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20241019718	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	ACEITE DE COCO VIRGEN	PSA-0002628-2020	121101 121106 121103 121108	20 TOTES DE 920 KILOS CIJ	LC COCOS AGRO INDUSTRIAL EIRELE	SITIO SERRA RAJADA - ZONA RURAL INGA PB. CEP 58385-000 BRASIL	IMPORTFOODS S.A.S.	CRA 30 10 113 BG 03 YUMBO - VALLE DEL CAUCA	BU-2024000002 DE 2024/02/14	CONTENEDOR: FANU 179357-0. NEGACIÓN TOTAL. SE EVIDENCIO EN EL INTERIOR DEL TOTE LA PRESENCIA DE HECEES E INSECTOS. SE NIEGA EL INGRESO POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN ESPECIAL LOS ARTICULOS 3. DEFINICIONES: ALIMENTO CONTAMINADO Y ARTICULO 29 NUMERALES 1 Y 4 DE LA RESOLUCION 2674 DE 2013. SE APLICA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS.
20241031059	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	TOCINO SIN PARTES MAGRAS (CONGELADO) TOCINO PICADO	N/A	20240118005 20240119002 20240120001 20240122002 20240124001 20240125001 20240125002 20240126001 20240126004 20240127002	1165 CAJAS DE CARTON CON UN PESO VARIABLE ENTRE 20 A 25 KG APROX.	COMERCIALIZADORA AGRONINDUSTRIAL TRES F LIMITADA (06-34)	CAMINO PUBLICO EL LLANO, RUTA H515, LOTE 11 INTERIOR. CHILE	GRUPO AL S.A.S.	CARRERA 47G NO. 78 D SUR 18 SABANETA - ANTIOQUIA	CR-2024000004 DE 2024/02/22	CONTENEDOR: CGMU 654252-6. NEGACIÓN TOTAL. PRODUCTO EN ESTADO DE DESCONGELACION NO PROCEDE A CERTIFICACION FAVORABLE POR PARTE DE INVIMA POR INCUMPLIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 EN LOS ARTICULOS: 27 LITERAL B, 28 NUMERAL 2, 29 NUMERAL 2 SE DEFINIO MEDIDA SANITARIA DE DESTRUCCIÓN.
20241028976	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	PIEL DE CERDO DESHIDRATADA	N/A	16	15 CAJAS: POR 50 LIBRAS CADA UNA	TRILAND FOODS	PO BOX 744, 311 8th ST ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRODUCTOS VICKY S.A.S.	CR 21 48 35 BUCARAMANGA-SANTANDER	CR-2024003346 DE 2024/02/19	CONTENEDOR: TRHU5938587. NEGACIÓN PARCIAL. INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 27, 46 Y 52 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013. POR DERRAME DE FLUIDO Y DETERIORO DEL EMPAQUE SECUNDARIO. SE DEFINE MEDIDA SANITARIA DE DESTRUCCIÓN.
20241030000	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON PALMIRA VALLE	PREPARACION LIQUIDA DE AROMA DE ESPECIAS. (LIQUID PAPRIKA OPTIMAL)	N/A	20231128061425	1 FRASCO X 1 KG	BECK GEWURZE UND ADDITIVE GMBH	KIRSCHENLEITE 11-13 I 91220 SCHNAITTACH ALEMANIA	CONTINENTAL DE INGREDIENTES S.A.S	CARRERA 38# 14-80 ACOPI CALI - VALLE DEL CAUCA	PA-2024000055 DE 2024/02/16	CARGA SUELTA. NEGACIÓN PARCIAL. APLICACION DE MEDIDA SANITARIA DE DESTRUCCIÓN POR AFECTACION DE LA INOCUIDAD DEL PRODUCTO DEBIDO A EMPAQUE ROTO, BAJO LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE RESOLUCION 2674 DE 2013, ART. 21. CONTROL DE LA CALIDAD E INOCUIDAD. POR TODO LO ANTERIOR SE DA INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Y ESPECIFICAMENTE AL NUMERAL 2, ART. 17, LITERALES A), B) Y C) DEL ART. 27, NUMERAL 3 ART. 28, ART. 51 Y 52 Y CONFORME AL ARTICULO DEL DECRETO 2476 DE 2016 ARTICULO 6.
20241030010	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	EMFLAKE 3869 (HOJUELAS DE PAPA)	N/A	L00965992	2 SACOS X 20 KG	BIMBO ECUADOR	VIA PERIMETRAL KM 25 AV. PRINCIPAL S/N ECUADOR	BIMBO DE COLOMBIA SA	CALLE 22 A NO. 68 97 COTA - CUNDINAMARCA	BG-2024000872 DE 2024/02/23	CARGA SUELTA. NEGACIÓN PARCIAL. INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013. POR EVIDENCIARSE EMPAQUE PRIMARIO DETERIORADO Y EL PRODUCTO EXPUESTO AL MEDIO AMBIENTE. SE DEFINE MEDIDA SANITARIA DE DESTRUCCIÓN.
20241040338	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE M. CORDOVA RIONEGRO	ESTABILIZANTE DE BEBIDAS	N/A	399136	1 BOLSA X 25 KG	HYDROSOL GMBH	KURT-FISCHER-STRABE 55 29226 AHRENSBURG ALEMANIA	SOLUCIONES E INNOVACION EN ALIMENTOS COLOMBIA SAS	CL 100 SUR 49 95 BG 2 LA ESTRELLA - ANTIOQUIA	RO-2024000105 DE 2024/02/29	CARGA SUELTA. NEGACIÓN PARCIAL. INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013. ARTICULO 27, LITERAL C). POR ENCONTRARSE EMPAQUE AVERIADO CON PERDIDA DE PRODUCTO AL EXTERIOR Y EXPOSICIÓN A CONDICIONES DE CONTAMINACIÓN.